GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Norma para la difusión a la ciudadanía y
a la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos

Preguntas	Consideraciones
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	Es la norma que establece los ingresos anuales del Gobierno del Distrito Federal que habrán de recaudarse por los distintos conceptos que la integran, con base en las cantidades estimadas de recaudación aprobadas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	Ingresos percibidos por los siguientes conceptos: impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones, ingresos propios de Organismos y Empresas así como los ingresos derivados de financiamientos.
¿Qué es el presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	Es el Programa de Gasto Anual que formula el Ejecutivo del Distrito Federal y que somete a aprobación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, una vez que es autorizado, se traduce en el instrumento que contiene las políticas de gasto, los montos a ejercer y los programas a ejecutar por cada una de las instituciones de los tres poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) del Gobierno de la Ciudad para garantizar la prestación de los bienes y servicios públicos que la ciudadanía demanda. Su importancia radica en que es el instrumento legal que obliga al Gobierno a la rendición de cuentas ante el poder legislativo local sobre la utilización de los recursos públicos aprobados, de igual manera lo obliga a que durante su ejecución se mantenga el equilibrio y disciplina presupuestal.
¿En qué se gasta?	Los recursos se orientan al pago de salarios al personal que presta los diversos servicios a la ciudadanía, a la adquisición de materiales, suministros y servicios para la operación de los programas públicos y a la ejecución de actividades institucionales, así como al fortalecimiento de la infraestructura urbana y de servicios mediante su equipamiento, mantenimiento y realización de obras para la ampliación de su cobertura.
¿Para qué se gasta?	Para garantizar la provisión de bienes y servicios públicos a los habitantes de la ciudad, tales como la seguridad pública, transporte, salud, educación, drenaje, agua potable, protección civil, así como apoyos a grupos vulnerables de la sociedad entre ellos a adultos mayores, personas con discapacidad, seguro de desempleo y los vinculados al otorgamiento de becas educativas, de capacitación al trabajo y créditos para vivienda, entre otros.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Consultar las páginas oficiales del Gobierno del Distrito Federal, donde se puede encontrar la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, también publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Norma para la difusión a la ciudadanía y
a la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos

Origen de los Ingresos	Consideraciones
Total	Suma total de los siguientes conceptos: impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones, ingresos propios de Organismos y Empresas así como los ingresos derivados de financiamientos.
Impuestos	Contribuciones establecidas en el Código Fiscal del Distrito Federal (CFDF) que deben pagar las personas físicas y morales, que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista en el Código, y que sean distintas a las Contribuciones de mejoras y a los Derechos.
Contribuciones de mejoras	Contribuciones establecidas en el CFDF y son aquellas a cargo de personas físicas o morales, privadas o públicas; cuyos inmuebles se beneficien en forma directa por la realización de obras públicas.
Derechos	Contraprestaciones establecidas en el CFDF por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público del Distrito Federal, con excepción de las concesiones o los permisos, así como por recibir los servicios que presta la Entidad en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando, en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas como tales en el CFDF.
Productos	Contraprestaciones por los servicios que presta el Distrito Federal en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento y enajenación de sus bienes de dominio privado.
Aprovechamientos	Ingresos que perciba el Distrito Federal por funciones de derecho público y por el uso, aprovechamiento o explotación de bienes del dominio público distintos de las contribuciones, de los ingresos derivados de financiamiento, y de los que obtengan las Empresas de participación estatal y los organismos descentralizados, salvo que en este último supuesto se encuentren previstos como tales en el CFDF. Así también, se consideran aprovechamientos, los derivados de responsabilidad resarcitoria, entendiéndose por tal la obligación a cargo de los servidores públicos, proveedores, contratistas, contribuyentes y en general, a los particulares de indemnizar a la Hacienda Pública del Distrito Federal, cuando en virtud de las irregularidades en que incurran, sea por actos u omisiones, resulte un daño o perjuicio estimable en dinero, en los términos del artículo 454 del CFDF.
Organismos y Empresas	Son los ingresos propios que obtienen los Organismos y Empresas que conforman el sector paraestatal del Distrito Federal.
Participaciones y Aportaciones	Son los recursos asignados al Distrito Federal según lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal y los Convenios de Adhesión al Sistema de Coordinación Fiscal y de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal. Asimismo, comprende los recursos que transfiere la Federación al Distrito Federal, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la ley antes mencionada.

FUENTE: INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA SUBTESORERIA DE POLITICA FISCAL Y LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Norma para la difusión a la ciudadanía y a la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos

Estructura y Contenido

Origen de los Ingresos	Importe
Total	**156,837,576,548**
Impuestos	34,027,891,893
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	-
Contribuciones de mejoras	-
Derechos	11,109,115,947
Productos	10,229,122,570
Aprovechamientos	8,174,984,842
Ingresos por ventas de bienes y servicios	13,920,256,435
Participaciones y Aportaciones	74,876,204,861
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-
Ingresos derivados de Financiamientos	4,500,000,000

FUENTE: INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA SUBTESORERIA DE POLITICA FISCAL

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Norma para la difusión a la ciudadanía y a la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos

Estructura y Contenido

¿En qué se gasta?	*Importe*
Total	**156,837,576,548**
Servicios Personales	67,831,922,284
Materiales y Suministros	8,579,045,532
Servicios Generales	28,822,577,743
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	26,454,032,362
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,054,611,825
Inversión Pública	14,646,545,144
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	3,302,479,848
Participaciones y Aportaciones	-
Deuda Pública	4,146,361,810

FUENTE: INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLITICA PRESUPUESTAL